



BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE MENORCA.

Este BOLETIN se publicará ordinariamente una vez al mes, sin perjuicio de los números extraordinarios que disponga nuestro Ilustrísimo Prelado.

SE SUSCRIBE EN LA
SECRETARÍA DE CÁMARA.

PRECIO DE SUSCRIPCION.
UN AÑO 6 PESETAS

PARTE OFICIAL.

OBISPADO DE MENORCA.

MES DEL ROSARIO.

Próximo el mes de Octubre, consagrado por la Santa Sede, y especialmente por nuestro Santísimo Padre Leon XIII, así como por las piadosas costumbres del pueblo cristiano, á honrar á la Santísima Virgen por medio de la práctica del Santo Rosario, devocion inspirada por la misma Celestial Señora á Santo Domingo de Guzman, para que le sirviera de arma poderosa para combatir los errores que en el siglo XIII amenazaban acabar con la Iglesia y la sociedad; viendo á la misma Iglesia y á su augusta Ca-

beza cada día más oprimida por el poder de las tinieblas, de quien se hacen instrumento reyes y pueblos, contribuyendo activa ó pasivamente á esa grande obra de iniquidad que, á pesar de las protestas del mundo católico, lleva ya más de veinte años de criminal existencia, sin que pueda divisarse en lo humano cuándo, cómo, ni de dónde ha de venir el remedio á tan graves males; considerando que por do quiera se propagan y admiten doctrinas erróneas y subversivas del orden religioso y social; que no sólo se amenaza el régimen de los estados, sino su existencia y aun la de la misma familia; reproducimos con el más vivo interés las disposiciones de los años anteriores para la santificación del mes de Octubre, y para que los Reverendos Sacerdotes, especialmente los encargados de la cura de almas, redoblen su celo á fin de que los fieles confirmen ó restablezcan, donde se hubiese interrumpido, la tradicional y santa costumbre de rezar por lo ménos una tercera parte del Rosario todos los días en familia. Esta devoción, al parecer insignificante, y de ninguna molestia para los que con buena voluntad la acepten, es bastante para arraigar y vigorizar la fé cristiana, cuyos misterios más principales propone constantemente á nuestra consideración, y para desarmar el brazo de Dios airado contra el mundo que le ofende, ya que importa una oración de tanto valor y efecto, como le ha vinculado la promesa de la Sma. Vírgen, al revelarla al Sto. Patriarca, y como le concede la historia de seis siglos que lleva de vida en la Iglesia. Recemos, pues, el Santísimo Rosario, acompañando nuestra oración de una vida cristiana; y esperemos que la misericordia de Dios vendra en alivio de los males que nos afligen, y conseguiremos la libertad del Sumo Pontífice, el triunfo de la Religion Católica sobre los errores que la combaten, y que las familias todas vuelvan á modelarse en las virtudes de

la que Dios constituyó en el mundo para que les sirviera de ejemplar, y que todos, cada uno en su estado, practiquen las virtudes que les son necesarias para conseguir el fin sobrenatural para que han sido criados.

Ciudadela, 24 de Septiembre, fiesta de Nuestra Señora de las Mercedes, de 1893.

† JUAN, OBISPO DE MENORCA.

CIRCULAR

Llamamos la atención de nuestros amados diocesanos, especialmente de los padres, maestros y demás encargados de la educación de la niñez, sobre el siguiente importante documento que publica el *Boletín Eclesiástico* de la Diócesis de Madrid-Alcalá:

«SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO DE MADRID. — *Circular*. — «Habiendo acudido varias personas á esta Secretaría de Cámara preguntando si la colección de libros que para uso de las escuelas ha editado el Sr. Calleja se había publicado con la censura eclesiástica de este Obispado, se advierte á todos aquellos á quienes pueda interesar, que el referido Sr. Calleja solicitó en 5, 10 y 14 de Julio del corriente año la censura de cierto número de sus libros, de los cuales 97 han sido ya vistos por el Censor, y los restantes están todavía pendientes del dictámen del mismo. Pero habiendo manifestado el Censor que en los 97 libros que había leído encontraba algunos conceptos y grabados que convenía reformar, en 7 de Agosto último se decretó lo siguiente:

«Visto el anterior informe, dígase al editor que, poniéndose de acuerdo con el ilustrado Censor, procedan á corregir los conceptos y grabados que señala en su oficio, y, una vez hecho, pida la correspondiente licencia para la impresión y publicación que solicita de los libritos de referencia, después se proveerá. — Lo acordó y firma S.

»E. I. el Gobernador Eclesiástico de esta Diócesis, Sede plena, de que certifico.—DR. JOSÉ MARÍA CAPARRÓS.—
»Por mandado de S. S. I., DR. JULIÁN DE DIEGO ALCOLEA.»

»No habiéndose dado hasta ahora cumplimiento á lo que se manda en el anterior decreto, ninguno de los libros de la coleccion que ha editado el Sr. Calleja ha obtenido hasta el presente la licencia de la autoridad eclesiástica en este Obispado.

«Madrid 15 de Septiembre de 1893.—DR. JULIÁN DE DIEGO Y ALCOLEA, Arcediano Secretario.»

En vista del anterior documento, el cual contradice por completo todas las afirmaciones y protestas del editor, D. Saturnino Calleja, sobre la ortodoxia, moralidad y censura de los libros que publica, prevenimos á cuantos se interesen por la buena educacion de la juventud, que se abstengan de poner en manos de ella libro alguno de los editados por dicho Sr. Calleja, llenos como están de conceptos erróneos, inverosímiles, absurdos é inmorales, y por tanto altamente perniciosos á las tiernas inteligencias y puros corazones de aquellos á quienes los dedica, y ordenamos á los Rdos. Cura-Párrocos que, si en alguna escuela de su respectiva feligresía se hubiera por desgracia introducido alguna de las citadas publicaciones, procuren que se retire de ella y sea entregada á la Autoridad Eclesiástica.

Ciudadela, 28 de Septiembre 1893.

† EL OBISPO.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO.

ÓRDENES.

Nuestro Ilmo. Prelado, en el dia 8 del actual y en el oratorio de la Casa-Rectoral de Santa María de Mahon, inició en la primera clerical Tonsura á los jóvenes seminaristas, D. Manuel Gonzalez y Gonzalez,

natural de Villoria, y D. Hipólito Garcia de la Fuente, natural de Posada de Llanera, ambos de la Diócesis de Oviedo é incardinados canónicamente en esta.

En el dia 17 del mismo, S. Sría. Ilma. confirió en la capilla del Palacio episcopal de Palma el sagrado orden del Diaconado á D. Juan García y Tudurí, natural de Mahon, quien había obtenido de Su Santidad la gracia de recibir el susodicho orden *extra Tempora*.

Y en el sábado de las últimas Témporas de San Mateo, el mencionado Sr. García recibió en la capilla de este Palacio episcopal, de manos de nuestro Ilmo. Sr. Obispo, el sagrado orden del Presbiterado.

Ciudadela, 27 de Septiembre de 1893.

Dr. LINO SINGLA, Chantre, Srio.

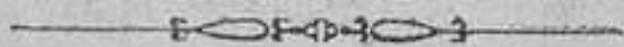
JUNTA CENTRAL DE CONGRESOS CATÓLICOS.

Peregrinacion.

La Junta Central de Congresos Católicos, á petición de varias personas á quienes retrae la situacion aflictiva por que atraviesan algunas regiones de España, y la sanitaria de Francia é Italia, ha resuelto disponer, despues de consultada la opinion de los Venerables Señores Arzobispos, suspender, por ahora, la salida de la Romería dispuesta para trasladarse á la Capital del Orbe Católico.

Estando terminados por esta Junta los trabajos necesarios para la realizacion de este acto, pasadas que sean las actuales circunstancias, podrá llevarse á cabo, cumpliéndose los deseos de Su Santidad el Papa Leon XIII y de los católicos españoles.

El Presidente, ARZOBISPO-OBISPO DE MADRID-ALCALÁ.
—El Secretario, CAYETANO ORTIZ.



Resolución interesante sobre sepultura eclesiástica.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS CIVIL Y DE LA
PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

Excmo. Sr.: En el expediente instruido en la Dirección general de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado, con motivo de una instancia suscrita por D. Juan Dorado Diaz, en solicitud de que se guarde por dicho Centro directivo la expedición de la licencia para verificar en el cementerio civil del Este de Madrid la inhumación del cadáver de D.^a Isabel Arquero y Arenas; del cual expediente resulta:

Que el expresado D. Juan Dorado, en instancia presentada en dicha Dirección general el 16 del corriente, expuso que su mujer, la referida D.^a Isabel Arquero, fallecida cinco dias antes, no había recibido sepultura, por negarse el Juez municipal del distrito de la Inclusa á expedir la licencia correspondiente para el encargado del mencionado cementerio civil; por lo cual solicitaba que la Dirección adoptase la providencia que fuera procedente, á fin de que se llevase á efecto la inhumación del cadáver en el lugar que se había pedido, en vista de los deseos que dice le había manifestado la finada, por haberse separado del gremio de la Iglesia Católica:

Que el Juez municipal referido, á quien se pidió informe sobre los hechos expuestos en dicha instancia, manifestó que, si bien en el parte escrito que se habia presentado en el Registro civil para extender el acta de defunción se consignaba que el enterramiento había de tener lugar en el cementerio civil, creyó oportuno suspender la expedición de la licencia de sepultura hasta recibir los antecedentes que había pedido al Cura de la parroquia á que correspondia el domicilio de la finada, por no constarle que hubiese muerto fuera del gremio de la Iglesia Católica, presumiendo, por el contrario, que perseveraría en

esta creencia al tiempo de su fallecimiento pues que había contraído matrimonio canónico en época reciente:

Que el referido Párroco contestó manifestando que su feligresa D.^a Isabel Arquero, habitante en la calle de Moratines, núm. 4, contrajo matrimonio canónico y recibió las bendiciones nupciales en el año 1890, sin que después haya llegado á su noticia ni consten antecedentes que no den lugar á duda en derecho de que se haya separado de la Religión Católica, por lo que creía que había fallecido en su seno; añadiendo el Juez municipal que posteriormente compareció el mencionado Párroco, oponiéndose á que se diera sepultura al cadáver en el departamento civil, por no tener conocimiento de que la D.^a Isabel Arquero hubiese realizado acto alguno público ni privado para dejar de pertenecer al gremio de la Iglesia.

Que en su virtud, procedió el juez municipal á practicar la inscripción de defunción en el Registro civil, haciendo constar en la misma todos los datos suministrados por el manifestante D. Facundo Dorado Diaz, cuñado de la finada, consignando además que la inhumación había de verificarse en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Que habiéndose dado conocimiento de estos antecedentes al Prelado de la Diócesis, por Real orden de este Ministerio, fecha de ayer, para que manifestase si la jurisdicción eclesiástica había dictado alguna providencia reclamando el cadáver que se pretendía inhumar en el departamento civil, contestó el Diocesano que había ordenado al Provisor y Vicario general del Obispado que abriese información judicial en vista de la Real orden citada, y que en su virtud se practicaron por el Tribunal eclesiástico las diligencias posibles, atendida la premura del tiempo, en la que se oyó al citado D. Juan Dorado Diaz, quien declaró que la difunta había manifestado distintas veces que no era católica, haciéndolo presente á varios ve-

cinos, cuyos nombres ignora: que requerido el Cura de la Parroquia para que diese los detalles que le fuesen conocidos acerca del asunto, y recibida declaracion á la persona que citó, manifestó ésta que había visto cortejo fúnebre y una carrozo tirada por seis caballos á la puerta de la casa, calle de Moratines, núm. 4. y que había oído decir á las dos personas que designó que se trataba de un entierro civil y que el padre de la difunta era protestante, desprendiéndose de todo ello, en sentir del Provisor, que no ha podido comprobarse la exactitud del dicho de Don Juan Dorado, existiendo en contra el hecho positivo de haber contraido matrimonio canónico con la finada, lo que desvirtúa los fundamentos de su peticion; y que por lo expuesto, y de acuerdo con el mismo Provisor, habia resuelto que el cadáver de D.^a Isabel Arquero y Arenas fuese enterrado en el cementerio católico.

(Se concluirá).

CRÓNICA DE LA DIÓCESIS.

Nuestro Ilmo. Prelado, despues de una breve temporada de ausencia de la Diócesis, durante la cual fué á tomar las aguas medicinales de San Hilario, en la provincia de Gerona, las cuales le probaron bien, gracias al Señor, llegó el día 7 del actual á Mahon, en cuya ciudad celebró de Pontifical en la Misa mayor de la iglesia parroquial de Santa María el dia siguiente, festividad del Nacimiento de la Santísima Virgen, para contribuir al mayor lucimiento y esplendor de las fiestas que en honor de la excelsa Reina de los cielos, bajo la advocacion de Nuestra Señora de Gracia, celebra todos los años aquella ciudad.

El dia 10 partió de la misma S. Sría. Ilma. para

Palma de Mallorca, á cuya ciudad llegó también el día siguiente el Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia, y en la que permanecieron los ilustres Prelados hasta el 18, en que se embarcaron para Mahon, á donde llegaron el 19. El venerable Metropolitano de esta provincia eclesiástica y nuestro amado Sr. Obispo fueron recibidos en aquel muelle por todas las autoridades de la ciudad, Rdo. clero, y numeroso gentío, juntamente con la comision de este Cabildo Catedral, que la formaban los Muy Ilustres Señores D. Antonio Sintes, Penitenciario y D. Jaime Serra, Canónigo, y la mandada por este Ayuntamiento y constituida por el Sr. D. José de Olives, Diputado Provincial y D. Francisco Javier de Despujol. En medio de un repique general de campanas dirigióse la comitiva á la iglesia parroquial de Santa María, en donde se cantó una solemne *Salve*, mientras oraron brevemente los venerables Prelados, quienes fueron desde luego acompañados á la Casa-rectoral de Santa María, en la que se hospedaron.

El Excmo. Sr. Ciriaco María Sancha recibió, con la amabilidad que le distingue, las visitas de las Autoridades, Corporaciones, Asociaciones y muchas otras personas de distincion, siendo obsequiado por la noche con una brillante serenata que le dió la música del Regimiento Infanteria Regional num. 2.º que guarnece aquella plaza. S. E. I. aprovechó la corta permanencia en Mahon para visitar la importante fortaleza de Isabel 2.ª, algunas iglesias, escuelas y establecimientos de beneficencia.

Anunciada la llegada del Excmo. Sr. Arzobispo y de nuestro Ilmo. Prelado á esta ciudad por un repique general de campanas á las 7 y media de la noche del día 20, salieron á recibirlos varios coches que conducian las comisiones del Cabildo, Ayuntamiento, Autoridades, Corporaciones y Nobleza, las cuales no

tardaron en recibir á los ilustres viajeros, quienes al llegar á la Plaza del Borne se apearon, siendo saludados con entusiasmo por todo el pueblo ciudadelano, ávido de conocer á nuestro dignísimo Metropolitano, y por una banda de música con la marcha de Infantes. Precedidos los Prelados de dos largas filas de hombres con hachas, se dirigieron á la Catedral, la que iluminada con extraordinaria profusion, adornada como en los dias de mayor solemnidad y enteramente ocupada su vasta nave por numerosísimo concurso, presentaba el aspecto más brillante y deslumbrador. Recibidos los venerables Prelados por el Ilmo. Cabildo y Rdo. clero con hábitos de coro entre los armoniosos acordes del órgano, pasaron á ocupar dos reclinatorios al efecto preparados en el presbiterio, mientras se cantó una solemne *Salve*; terminada la cual y dada la bendicion al pueblo por el Excmo. Sr. Arzobispo, se dirigió la comitiva al palacio episcopal. En el mismo dia la banda de musica municipal obsequió á S. E. I. con las mejores piezas de su repertorio. Con el Sr. Arzobispo llegó tambien á esta ciudad su Secretario de Cámara, que lo es el M. I. Sr. D. Salvador Castellote, y su Mayordomo D. Eusebio Maestre, Pbro.

Al dia siguiente, el dignísimo Prelado Valentino, acompañado de nuestro Sr. Obispo, visitó el Seminario Conciliar y las fábricas de calzado de los Sres. Piris y Cortés, recorriendo con suma complacencia las salas de los obreros y obreras, teniendo para todos palabras de cariño y consuelo y distribuyéndoles medallas y estampitas. A las diez de la mañana recibió S. E. I. en el Palacio episcopal las visitas del Ilmo. Cabildo, Rdo. Clero, Muy Iltre. Ayuntamiento, Autoridades, y comisiones de la nobleza y de todas las sociedades, cofradias, corporaciones, gremios, asi como de las personas más distinguidas de la ciudad.

Por la tarde, visitaron nuestros venerables Metropolitanos y Obispos el Colegio que dirigen las M.M. de la Enseñanza, cuyas alumnas dedicaron á tan ilustres personajes una amena sesión literario-musical, la cual gustó sobremanera á S. E. I., conforme lo manifestó en el breve discurso que dirigió á aquellas educandas, concediéndoles algunas gracias que fueron recibidas con entusiastas aplausos.

Por la noche la recién organizada banda de música de niños de la Congregación de S. Luís Gonzaga obsequió al Sr. Arzobispo con otra serenata; terminada la cual S. E. I. llamó á los jóvenes músicos, animándoles en su buena empresa y prodigándoles afectuosas demostraciones de cariño.

Habiendo determinado partir el Excmo. Sr. Sancha para Barcelona con el vapor *Leon de Oro* á las ocho de la mañana del viernes, acudieron oportunamente al Palacio episcopal las Autoridades y Comisiones que le habían recibido, quienes, en unión con nuestro Ilmo. Prelado, acompañaron á S. E. I. al puerto, en donde se había reunido todo el pueblo de Ciudadela con una banda de música, para dar la última prueba de respetuoso afecto al dignísimo Metropolitano, cuyo jovial y bondadoso carácter había conquistado en tan breve tiempo las simpatías de todos estos vecinos. Así lo demostró la cordial y tiernísima despedida de S. E. I. con nuestro amado Sr. Obispo, Ilmo. Cabildo, Autoridades y pueblo en el momento de zarpar el buque, y los entusiastas saludos que entre los ilustres viajeros y los que en tierra quedábamos se cambiaron, hasta que se perdieron aquellos de vista.

Vivamente deseamos le haya sido grata al Excelentísimo Sr. D. Ciriano M. Sancha su breve estancia entre nosotros, mientras esta isla y Diócesis conservará gratísimo é indeleble recuerdo de la altísima

honra que le ha cabido con la visita del esclarecido Prelado de la Iglesia Valentina, insigne gloria del Episcopado español.

En el día 8 del actual, fiesta del Nacimiento de la Virgen Santísima, tuvo lugar en la Iglesia del Sagrado Corazon de Jesús la hermosa ceremonia de la profesion religiosa y emision de los votos solémmes de las novicias del Convento de Hijas de Nuestra Señora de esta ciudad, D.^a María del Cármen Sáñes y Bosch y D.^a María de la Concepcion Gros y Rubinar. Apadrinaron respectivamente á las nuevas esposas de Jesucristo D. Francisco de A. Piris y D.^a Anita Piris, Vda. de Saura, y D. Lorenzo Pons y D.^a Juana Vives y Amengual. Fué celebrante y recibió los votos de las nuevas religiosas el M. I. Sr. Chantre de esta Santa Iglesia Catedral, quien las habia preparado para el solemne y transcendental acto que iban á realizar con un interesante y tiernísimo sermon.

NECROLOGÍA ECLESIAÍSTICA.

Víctima de violenta enfermedad, falleció el día 5 del actual en esta ciudad, de donde era natural, el jóven sacerdote Rdo. D. José Moll y Salort. Habiendo seguido toda la carrera eclesiástica con ejemplar conducta en este Seminario Conciliar, fué ordenado de Presbítero en el día 2 de Abril de 1892 por nuestro actual Prelado, el Ilmo. y Rldmo. Sr. Comes y Vidal. En 21 de Octubre del mismo año fué nombrado Vicario de San Martin de Mercadal, en el desempeño de cuyo cargo le sorprendió la enfermedad que le ha llevado rápidamente al sepulcro. R. I. P.